

MINISTERIO DE ECONOMÍA

24792 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de las entidades gestora y depositaria del fondo, Citipensiones II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 25 de septiembre de 1990, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Citipensiones II, Fondo de Pensiones (FO100), concurriendo como entidad gestora, «Citipensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0175) y «Citibank España, Sociedad Anónima» (D0097) como entidad depositaria.

El promotor del expresado fondo «Citibank España, Sociedad Anónima», actuando como comisión de control del mismo, con fecha 1 de julio de 2002, acordó designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132), y como nuevo promotor a «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar el indicado cambio de promotor del fondo y las referidas sustituciones de entidades gestora y depositaria.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

24793 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de las entidades gestora y depositaria del Fondo Citipensiones I, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 10 de febrero de 1989 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Citipensiones I, Fondo de Pensiones (FO109), concurriendo como entidad gestora, «Citipensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0175) y «Citibank España, Sociedad Anónima» (D0097), como entidad depositaria.

El promotor del expresado Fondo «Citibank España, Sociedad Anónima», actuando como Comisión de Control del mismo, con fecha 1 de julio de 2002, acordó designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132), y como nuevo promotor a «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar el indicado cambio de promotor del Fondo y las referidas sustituciones de entidades gestora y depositaria.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—La Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones, María del Pilar González de Frutos.

24794 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de las entidades gestora y depositaria del fondo Citiequity Euroland, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 19 de noviembre de 1999 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Citiequity Euroland, Fondo de Pensiones (FO675), concurriendo como entidad gestora, «Citipensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0175) y «Citibank España, Sociedad Anónima» (D0097) como entidad depositaria.

El promotor del expresado Fondo «Citipensiones, E.G.F.P., Sociedad Anónima», actuando como Comisión de Control del mismo, con fecha 1 de julio de 2002, acordó designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132), y como nuevo promotor a «Banco Santander Central-Hispano, Sociedad Anónima».

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar el indicado cambio de promotor del Fondo y las referidas sustituciones de entidades gestora y depositaria.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—La Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones, María del Pilar González de Frutos.

24795 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de las entidades gestora y depositaria del fondo Citipensiones III, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 28 de julio de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Citipensiones III, Fondo de Pensiones (FO472), concurriendo como entidad gestora, «Citipensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0175) y «Citibank España, Sociedad Anónima» (D0097) como entidad depositaria.

El promotor del expresado Fondo «Citibank España, Sociedad Anónima», actuando como Comisión de Control del mismo, con fecha 1 de julio de 2002, acordó designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132), y como nuevo promotor a «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar el indicado cambio de promotor del Fondo y las referidas sustituciones de entidades gestora y depositaria.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—La Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones, María del Pilar González de Frutos.

24796 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un panel solar, marca «Sonnenkraft», modelo ALU-GK 6, fabricado por Greenone Tec. Solar Industrie GmbH.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Sonnenkraft Vertriebs GmbH, con domicilio social en Industriepark St Veit, A-9300, para la certificación de un panel solar, fabricado por Greenone Tec. Solar Industrie GmbH, en su instalación industrial ubicada en Industriepark St Veit, A-9300.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación se solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave CA/RPT/4451/014/INTA/02, y que se ha presentado documento de ENAC, en el que se validan los certificados número 869/0 de ISO 9001:1994 y número 036/0 de ISO 14001:1996, y se reconocen por ENAC al mismo nivel que los certificados en España, se considera que se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-2502, y con fecha de caducidad el día 25 de noviembre de 2005, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 25 de noviembre de 2005.